

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 1993, sobre posible enajenación de inmuebles a efectos del ejercicio del derecho de reversión.**

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos que pueden ejercitar tal derecho dirigiéndose en el plazo de UN MES al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

#### A N E X O

—Terreno en el término municipal de Villanueva de la Vera, de una extensión aproximada de 2.765 m.<sup>2</sup> entre los puntos kilométricos 74,080 y 74,205 de la Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, que comprende el ocupado por un tramo de la antigua carretera (hoy en desuso por construcción de nueva variante) y el existente entre dicho tramo en desuso la carretera nueva y cuyos linderos son: Norte, terrenos de dominio público de la carretera C-501; Sur, terrenos propiedad de don Pedro Pérez Frias; Este, don Fernando Díaz Jaussen y Oeste, don Vicente Martín.

—Parcela de terreno a la altura del P.K. 19,300 de la carretera CC-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón, margen derecha, término municipal de Montehermoso, de una superficie de 2.738 m.<sup>2</sup>, dentro de la cual se encuentra una Caseta de Peones Camineros en estado ruinoso y cuyos linderos son: Norte, doña María Cruz Sánchez Gordo y don José Luis Iglesias Osuna; Sur, zona de dominio público de la carretera CC-204; Este, doña María Cruz Sánchez Gordo y Camino de Hinojal y Oeste don Ernesto Garrido Alba y don José Luis Iglesias Osuna.

Mérida, 23 de noviembre de 1993

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

**ANUNCIO de 27 de octubre de 1993, sobre subasta para el arriendo de aprovechamientos de la Dehesa Boyal.**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de aprovechamientos de la DEHESA BOYAL propiedad de este Ayuntamiento queda expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el B.O. de la provincia o D.O. de Extremadura.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, que quedará interrumpida en caso de reclamaciones contra el pliego, bajo las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato es el arriendo de aprovechamiento de la finca «DEHESA BOYAL», propiedad de este Ayuntamiento.
2. La duración del contrato será desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1994.
3. El tipo de licitación está fijado en 1.800.000 pesetas al alza.
4. Fianza provisional, 72.000 pesetas. Definitiva, 5% s/remate.
5. Las proposiciones ajustadas al modelo inserto el final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días computados conforme se indica en el párrafo 1 de este edicto.
6. La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, titular del D.N.I. núm.  
..... vecino de ..... con domicilio en